



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 005 Barranquilla 005

Estado No.

3

De Viernes, 15 De Marzo De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901920220039500	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Liliana Rosa Peña Marin	14/03/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2022-00395 Procedente Del Juzgado 19 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla -- 2. Abstenerse De Resolver La Liquidación Del Crédito Y Solicitudes De Medidas -- 3. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001418901920200034800	Ejecutivo Singular	Coocrediexpress	Esustorgio Torres Caballero	14/03/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00348 Procedente Del Juzgado 19 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2. Modificar La

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



					Liquidación Del Crédito --- 3. Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Endosatario En Procuración. VER PDF
08001418900920220090800	Ejecutivo Singular	Coomultigest	Luis Alfredo Villegas Moreno, Alberto Enrique Valderrama Merchan	14/03/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2022-00908 Procedente Del Juzgado 9 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2. Admitir El Desistimiento Del Demandado Alberto Valderrama, Conforme Lo Expuesto. --- 3. Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación VER PDF
08001418901820220095300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Financiera De Antioquia	Ximena Marcela Vargas Viloría	14/03/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001418901320210092100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Crédito Coophumana	Argel De Jesús Arrieta Atencia	14/03/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00921 Procedente Del Juzgado 13 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2. Abstenerse De Resolver Sobre La Liquidación Del Crédito, Conforme Lo Expuesto --- 3. Mantener En Secretaría El Poder --- 4. Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso Celebrada Por La Parte Demandante Y Demandada VER PDF

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



08001418902220200057700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaless - Actival	Nereida Torres Ramos	14/03/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00577Procedente Del Juzgado 22 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla ---- 2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito --- 3. Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Apoderado Con Facultad Para Recibir VER PDF
0800141890222020068500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Alicia Mercedes Erazo Gomez, Johnny Enrique Herazo Blanco	14/03/2024	Auto Decide - 1. Modificar La Liquidación Del Crédito --- 2. Dispongase La Entrega A La Parte Demandante --- 3. Con La Entrega De La Suma Ordenada En El Numeral Anterior, Se Decreta La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, VER PDF
08001418901720220060100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Ana Guzman Ramos, Santander Antonio Morelo Luna	14/03/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2022-00601Procedente Del Juzgado 17 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2. Modificar La Liquidación Del Crédito --- 3. Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. VER PDF
08001418901720220060100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Ana Guzman Ramos, Santander Antonio Morelo Luna	14/03/2024	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo Delos Juzgados Civiles

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



					Municipales De Ejecución De Sentencia Solicitud De Oficios VER PDF
08001418901820200058800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Marcos Arrieta Diaz	14/03/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00588Procedente Del Juzgado 18 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2. Modificar La Liquidación Del Crédito --- 3. Dispongase La Entrega A La Parte Demandante --- 4. Con La Entrega De La Suma Ordenada En El Numeral Anterior, Se Decreta La Terminación Del Proceso Por Pago Total VER PDF
08001400303120160033400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bbva Colombia	Carlos Enrique Benavides Quiroz	14/03/2024	Auto Decide - 1. No Acceder A Dar Trámite De La Solicitud Allegada Por La Dra. Clarayolanda Velasquez Ulloa -- 2. Abstenerse De Resolver Sobre La Liquidación Del Crédito --- 3. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001405301320210019700	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Elmer Javier Gallardo Bolivar	14/03/2024	Auto Decide - 1. Continúese Suspendido El Presente Proceso. -- - 2. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares - 3. Mantener En Secretaria La Renuncia Que Del Poder VER PDF
08001405300720220018400	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Alberto Armando Sulbaran	14/03/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso



					Ejecutivo Radicado Bajo El N 2022-00184 Procedente Del Juzgado 7 Civil Municipal De Barranquilla --- 2. Téngase Al Dr. Miguel Angel Valencia Como Apoderado --- 3. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001400301420120050400	Procesos Ejecutivos	Bancolombia S.A.	Alfredo Fabian Vueltas Mojica	14/03/2024	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Cesión De Crédito A Favor De Reintegra S.A.S., Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001400301420120050400	Procesos Ejecutivos	Bancolombia S.A.	Alfredo Fabian Vueltas Mojica	14/03/2024	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Solicitud De Secuestro -- - 2. Requerir A La Oficina De Instrumentos Públicos - Orip Debucaramanga -- 3. Requerir A La Oficina De Instrumentos Públicos - Orip Debucaramanga, --- 4. Decrétese El Embargo Del Remanente
08001400301220110072800	Procesos Ejecutivos	Efrain Castro Jimenez	Javier Mauricio Rey Parra	14/03/2024	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo Y Secuestro

16

Número de Registros:

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 043 del 15 de marzo de 2024

En la fecha 15 de marzo de 2024 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co